

Certificado ES15/17988

La organización

EDITORIAL MIC - PRODUCCIONES MIC, S.L.

Pol. Ind. Trabajo del Camino, C/ Artesianos s/n
24010 Trabajo del Camino (León)
España

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos del estándar

PEFC - Chain of Custody

PEFC ST 2002:2013 – "Chain of Custody of Forest Based Products – Requirements" – dated 24/05/2013
PEFC ST 2001:2008, Second Edition – "PEFC Logo Usage Rules – Requirements" – dated 26/11/2010
As amended published on www.pefc.org

Este certificado incluye los siguientes productos

Composición, maquetación y edición de publicaciones tales como libros, revistas, periódicos y similares para su compra y venta como material PEFC Certificado, por el método de separación física.

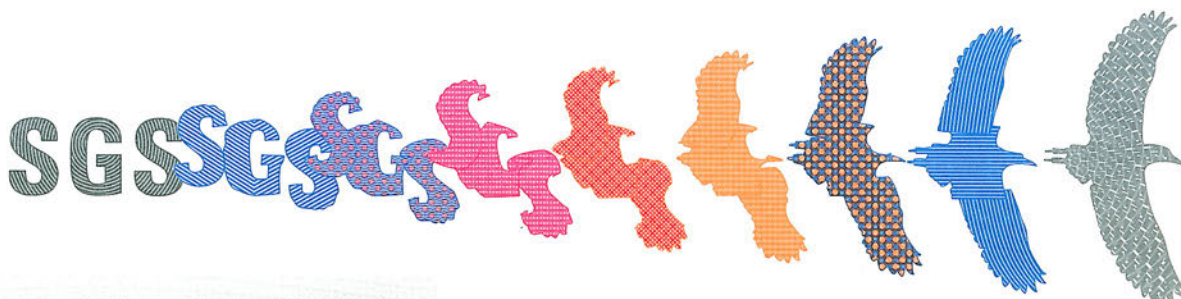
Composition, layout and editing publications such as books, magazines, newspapers and similar for purchase and sale as PEFC certified, for the physical separation method.

Este certificado es válido desde el 7 mayo 2015 hasta el 6 mayo 2020
y permanece válido sujeto a que las auditorías de seguimiento sean satisfactorias.
Auditoría de recertificación antes de 23 marzo 2020
Edición 1. Certificado desde mayo 2015

Autorizado por

SGS Société Générale de Surveillance SA Systems & Services Certification
Technoparkstrasse 1 8005 Zurich Switzerland
t +41 (0)44 445-16-80 f +41 (0)44 445-16-88 www.ch.sgs.com

Página 1 de 1



Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en <http://www.sgs.com/en/Our-Company/Certified-Client-Directories/Certified-Client-Directories.aspx>. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.